



CONGRESISTA GUIDO BELLIDO PROPONE TRABAJO OBLIGATORIO PARA INTERNOS DE LOS PENALES

El congresista Guido Bellido presentó el Proyecto de Ley N.º 12125/2025-CR, que propone modificar la Constitución Política del Perú y el Código de Ejecución Penal para establecer la obligatoriedad del trabajo en los establecimientos penitenciarios. La iniciativa busca convertir el trabajo en una herramienta clave de disciplina, responsabilidad y reinserción social, garantizando siempre el respeto a los derechos fundamentales y condiciones laborales dignas.

Actualmente, el trabajo en las cárceles es voluntario, lo que ha generado que más de la mitad de los internos permanezcan inactivos, según cifras del INPE. Esta situación incrementa la ociosidad y limita las oportunidades de reinserción laboral. El proyecto plantea que los internos trabajen de manera obligatoria, incorporando sanciones disciplinarias en caso de negativa injustificada y destinando parte de lo generado a sus gastos de manutención, con el fin de fortalecer el principio resocializador de la pena establecido en la Constitución.